

DP WORLD CALLAO S.R.L.

GLAC.DPWC.093.2017

2017

MAY -8 10:56

Callao, 28 de abril de 2017

Señor

JUAN CARLOS MENDOZA MORE

Mza. F lote 22 Asentamiento Humano Alfonso Ugarte, Ventanilla, Callao
Presente.-

COMO ACUSE DE RECIBIDO
NO SE DEBE DEJAR SIN RESPONDER

Referencia: Expediente N° 039-2017-RCL/DPWC
Carta N° GLAC.DPWC.089.2017

De nuestra consideración:

Con fecha 25 de abril de 2017 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 18 de abril de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibles el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,


Francisco Roman Ortiz
Apoderado
DP World Callao S.R.L.

CARGO

01
FOLIOS 1-17-37001378
CARGO ADJUNTO
CALLAO- OLVA COURIER